



MINISTERIO DE HACIENDA

UAIP-RES-117-2-2024

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: San Salvador, a las trece horas del día veintiocho de noviembre de dos mil veinticuatro.

Vista la solicitud de información, recibida en esta Unidad por medio de correo electrónico, en fecha dieciocho de noviembre del corriente año, remitida por la licenciada [REDACTED] en la cual solicita en formato Excel:

- Listado de contribuyentes de personas jurídicas que tributaron impuestos específicos aplicados a cerveza y bebidas alcohólicas, correspondiente a los períodos tributarios de enero a diciembre 2023 y enero a octubre 2024. Detallar listado de contribuyentes por cada tributo, incluyendo el distrito, municipio y departamento, donde se encuentra ubicado el negocio y asimismo la categoría del negocio.

CONSIDERANDO:

I) En atención a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se remitió por medio de correo electrónico, de fecha diecinueve de noviembre del corriente año, la solicitud de información MH-2024-117 a la Dirección General de Impuestos Internos; la cual pudiese tener en su poder la información requerida por la solicitante.

II) La Dirección General de Impuestos Internos, ha emitido respuesta a través de memorando de referencia MH.UVI.DGII/002.216/2024 recibido en fecha veintisiete de noviembre del presente año, expresando:

«...se proporciona un resumen estadístico de un total de 8789 registros respecto del número de contribuyentes personas jurídicas que tributaron impuestos específicos aplicados a cerveza y bebidas alcohólicas, considerando los períodos tributarios de enero a diciembre 2023 y enero a octubre 2024; así como un detalle de contribuyentes por cada tributo, incluyendo el distrito, municipio y departamento, donde se encuentra ubicado el negocio y la categoría de los referidos sujetos, todo lo cual va detallado en el Anexo del presente memorándum.

Se tiene a bien manifestar que la información proporcionada fue generada en fecha 22 de noviembre de 2024; de acuerdo a lo establecido en los artículos 18 y 86 de la Constitución de la República, en relación con el artículo 32 literal e. de la Ley de Acceso a la Información



MINISTERIO DE HACIENDA

Publica, a efecto de proteger los datos personales, el cual establece que: "Adoptar medidas que protejan la seguridad de los datos personales y eviten su alteración, pérdida, trasmisión y acceso no autorizado"; se remiten de manera física, los nombres de los contribuyentes personas jurídicas, que tributaron impuestos específicos aplicados a cerveza y bebidas alcohólicas, en los períodos tributarios de enero a diciembre 2023 y enero a octubre 2024; todo lo cual es conforme con lo que consta en los registros de esta Administración Tributaria.»

Debido a que se ha recibido la información de forma física el resumen estadístico de los 8789 registros, esta Unidad ha procedido a digitalizar la información en formato PDF, con el objeto de poder realizar la entrega a la solicitante, a través del correo electrónico, tal y como lo ha requerido en su solicitud de información.

POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en los artículos 18 y 86 de la Constitución de la República de El Salvador, artículos 66 y 72 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 55 literal c) y 57 de su Reglamento; así como a la Política V.4.2 párrafo 2 del Manual de Política de Control Interno del Ministerio de Hacienda esta Oficina RESUELVE:

- A) CONCEDESE acceso a los documentos relacionados en el considerando número II) de la presente providencia; en consecuencia, REMÍTASE por medio de correo electrónico ocho archivos en formato PDF con la información a la cual se le concede acceso. NOTIFÍQUESE.

Licda. Dorian Georgina Flores González.

Oficial de Información
Ministerio de Hacienda

